

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, treinta de mayo de 2023, A despacho del señor Juez, con memorial del apoderado de los demandantes donde solicitó el emplazamiento de los demandados, **WILSON MONTOYA RESTREPO Y DIANA JULIETH BONILLA TORRES**, como quiera que, al intentar notificarlos a la dirección aportada con la demanda, esto es Calle 10 No. 13-128 de Yumbo, Valle del Cauca, la empresa de correo certificó que arrojó como resultado “Se trasladó”. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

AUTO No. 1400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, teniendo en cuenta dispuesto en la ley 2213 de 2022, expedida por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión de los demandados **WILSON MONTOYA RESTREPO Y DIANA JULIETH BONILLA TORRES**, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación. Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento de los demandados **WILSON MONTOYA RESTREPO y DIANA JULIETH BONILLA TORRES**, por secretaría efectúese su registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5º del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NRO. 094 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193d4eb56de0b57ed21326949d17aa4133dbf7e110c63626ebbf2dce5dd94660**

Documento generado en 30/05/2023 04:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>